

SOLICITUD ESPECIAL DE APREHENSIÓN
RADICADO: 2022-00051-00
ACREEDOR GARANTIZADO: BANCOLOMBIA S.A.
GARANTE: OSWALD EDUARDO MONSALVE VILLAMIZAR.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza la presente solicitud de aprehensión, informándole que el garante allegó memorial otorgado poder. Provea.

Santa Marta, Nueve (9) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Diez (10) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede, y como quiera que el poder allegado cumple con lo normado en el artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería jurídica a DEIBY JEAN PIERRE SIERRA ESPEJO, con C.C. 1.032.420.604 y T.P. 305.172 del C. S. de la J. como apoderado judicial de OSWALD EDUARDO MONSALVE VILLAMIZAR, garante, con las mismas facultades del memorial poder.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 130 de fecha 11 de noviembre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e75f8f00c1b1ee59f353e7b37a23563af198a25eaa8edab7316ec1cb193b6c2**

Documento generado en 10/11/2022 03:52:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>